DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10808
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10006

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Alcaldía Local
FECHA	Junio 20 de 2017	**HORA**	03:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 69 Sur No. 20 D-50.	**ÁREA DIRECTA**		160 m²				
BARRIO	Juan José Rondón.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		10 aprox.				
UPZ	66 - San Francisco.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AA0027YABS	**OFICIO REMISORIO**		CR-28053.				

S-I. Sin información

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Sin daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN

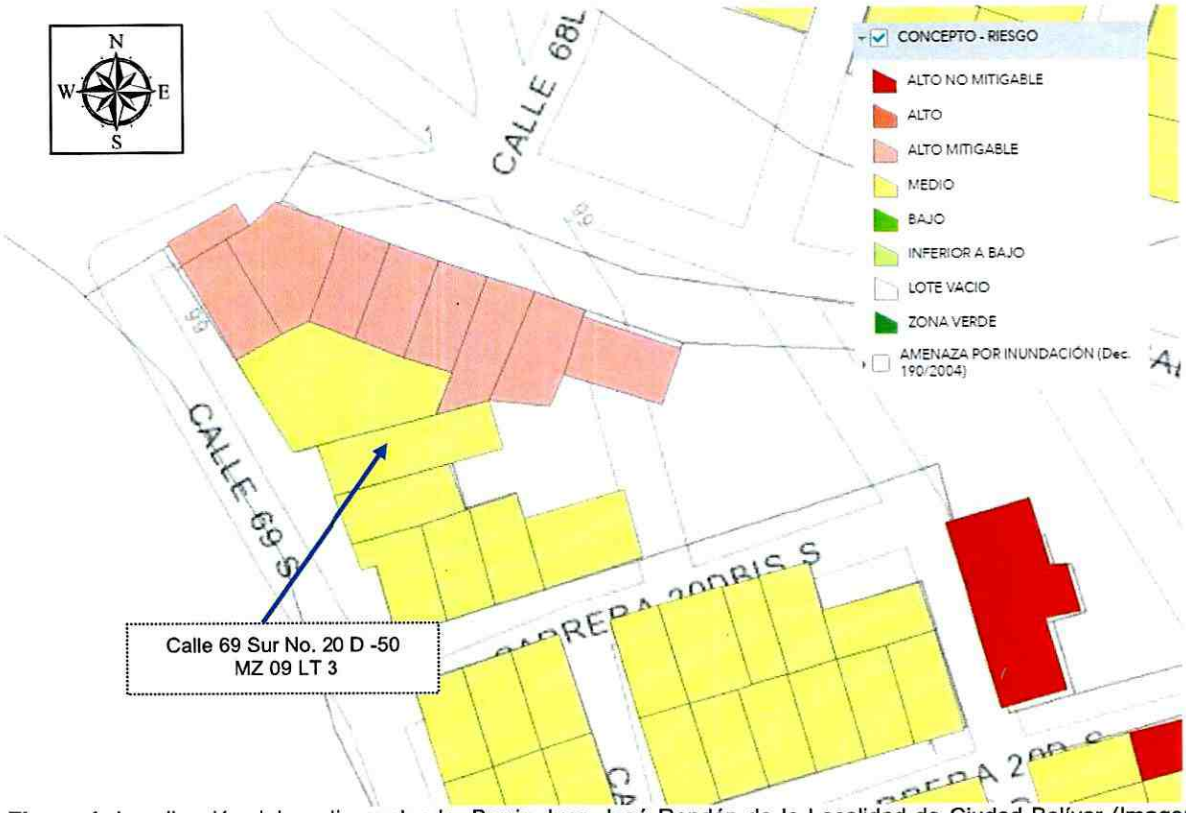


Figura 1. Localización del predio evaluado, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del Mapa de zonificación de riesgo por procesos de remoción en masa del CT-8040, SIGPREDIAL).

4. ANTECEDENTES

El Barrio Juan José Rondón, donde se ubica el predio de la Calle 68 D Sur No. 20 D -16, en la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1769 del 13 de diciembre de 1993 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3502 de 2000; posterior a esto, se emite el CT-8040 del 13 de noviembre de 2015 (el cual actualiza y reemplaza el CT-3502). En el CT-8040 se establece que el predio de la Calle 69 Sur No. 20 D-50, se localizan en la Manzana 9 y corresponde al lote 03 (ver figura 1), para el cual establece una categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por procesos de remoción en Masa, para esta condición el CT-8040 recomienda entre otros, que cada propietario o responsable de las viviendas o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

infraestructura construida debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones, así mismo, se deben tener en cuenta los aspectos de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER10006, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Junio de 2017, al sector de la Calle 69 D Sur No. 20 D-50, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a la 30° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría escalonada. En la ladera ubicada en el costado occidental del predio evaluado, no se observan obras de protección y/o de manejo de aguas de escorrentía.

El predio evaluado, se ubica en la parte baja de un talud de corte de una altura aproximada de tres (3) metros, que posiblemente cuenta con muro de contención vertical construido en piedra pegada con mortero de cemento, este predio es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de tres (3) niveles, construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo (deficiencia constructiva), con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado, la cual presenta regularidad geométrica en planta y altura (ver fotografía 1).

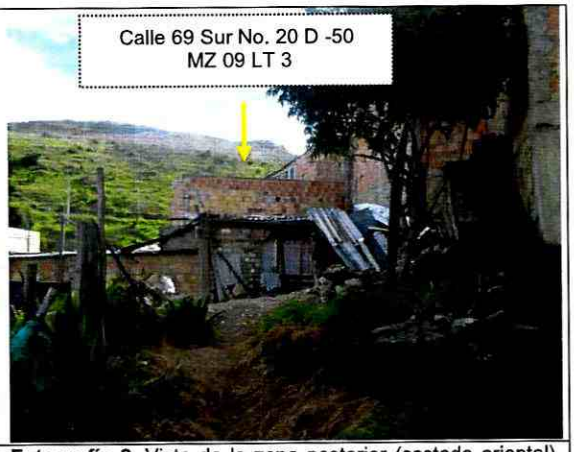
Con base en la inspección visual realizada al terreno y a edificación evaluada, no se observan daños estructurales importantes, tales como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad y/o asentamientos, y tampoco se observan afectaciones en el terreno como movimientos en masa activos (ver fotografías 3, 4 y 5).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada (costado occidental) del predio evaluado, se observa un buen estado de conservación de la edificación.



Fotografía 2. Vista de la zona posterior (costado oriental) del predio evaluado, no se observan daños en el terreno.



Fotografía 3. Vista de la zona posterior contigua al predio evaluado. No se observan movimientos en masa activos.



Fotografía 4. Vista de la zona verde posterior (costado oriental) del predio evaluado. No se observan movimientos en masa activos.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación ubicada en el predio evaluado, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar, y dadas las deficiencias constructivas que presentan, es posible que ante cargas atípicas como el sismo, la estabilidad y habitabilidad de esta se pueda ver comprometidas, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

- De no implementarse medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía sobre el talud de corte identificado el costado oriental del predio evaluado, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que se favorezca con el paso del tiempo la inestabilidad del talud, que podrían generar a futuro, la activación de movimientos en masa de carácter local en el sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación e infraestructura ubicadas en el predio evaluado, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 20 de Junio de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en el predio evaluado, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presenta, ni por la falta de obras de protección y de manejo de aguas de escorrentía de la ladera ubicada en la zona posterior (costado oriental). No obstante lo anterior, de no implementarse medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía sobre el talud de corte identificado el costado oriental del predio evaluado, es posible que se favorezca con el paso del tiempo la inestabilidad del talud y ladera, que podrían generar a futuro, la activación de movimientos en masa de carácter local en el sector.

- La estabilidad estructural de las edificaciones ubicadas el predio evaluado, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presenta. Situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda mantener la observación realizada en el CT-8040 de implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de edificación, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación e infraestructura ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar seguimiento a las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y de los transeúntes del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co